

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

29 de diciembre de 1980

Núm. 1.394-I

PREGUNTA

Supresión del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

Presentada por don José María Sanjuán Borda y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don José María Sanjuán Borda y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a supresión del Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Sanjuán Borda, Javier Moscoso del Prado y Alfonso Bañón Seijas, Diputados por Navarra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Centristas del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los

Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan contestación por escrito:

En la mañana del pasado miércoles, 12 de noviembre, un reactor "Phantom F-4" de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América, que estaba realizando ejercicios de tiro en el Polígono de Las Bardenas Reales, de Navarra, se estrelló entre las poblaciones de Malón (Zaragoza) y Ablitas (Navarra), sin que se produjeran, afortunadamente, desgracias personales.

El jueves, día 13 de noviembre, se produjo un nuevo accidente, cuando otro reactor "F-4 Phantom", también de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos, que regresaba al parecer del mismo Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales, se estrelló en el paraje de Valdarra, término municipal de Cáseda (Navarra), falleciendo uno de sus ocupantes y resultando gravemente herido el otro.

Con estos dos nuevos accidentes suman ya catorce los caza-bombarderos norteamericanos que se han estrellado en las proximidades del Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales durante los últimos años, con un saldo de diez muertos.

Los habitantes de los pueblos próximos al Polígono han manifestado en repetidas ocasiones su gran preocupación por la repetición de estos accidentes, así como sus quejas por las molestas repercusiones derivadas de la recargada utilización del Polígono por las Fuerzas Aéreas españolas y norteamericanas.

A raíz de estos últimos accidentes la Diputación Foral de Navarra acordó por unanimidad, en el transcurso de la sesión plenaria celebrada el viernes 14 de noviembre, instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias a fin de suprimir el Polígono de Tiro de Las Bardenas Reales, sustituyéndolo por otro que reúna mejores condiciones de seguridad. Asimismo pedía que, mientras tanto, se suspendan las prácticas de tiro que se realizan actualmente o, en el caso de que esto no fuera posible en virtud de acuerdos anteriores, se reduzcan al mínimo los ejercicios, extremando así las medidas de seguridad.

Por todo ello, y porque está en juego la protección de personas y bienes de los vecinos de las localidades navarras circundantes y próximas al Polígono, los Diputados firmantes formulan al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1) ¿Tiene intención el Gobierno de acceder a lo solicitado por la Diputación Fo-

ral de Navarra, en orden a la supresión del Polígono de Tiro?

2) ¿A qué necesidades de las Fuerzas Aéreas españolas responde la utilización actual del Polígono y cómo se regula la utilización del mismo por parte de las Fuerzas Aéreas norteamericanas?

3) ¿Hasta cuándo dura el actual acuerdo que desarrolla el Tratado Hispano-Americano para utilización de la Base y Polígono de Tiro y si es intención del Gobierno proceder a la renovación del mismo cuando expire dicho plazo?

4) ¿Cuáles son las normas de uso del espacio aéreo en los ejercicios de entrenamiento y cuáles las normas de seguridad adoptadas para evitar las molestias y riesgos que puedan afectar a las poblaciones próximas?

5) ¿Qué conocimiento de estas normas tienen en la actualidad los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos circundantes?

6) ¿Están previstas algunas compensaciones económicas a percibir por los Ayuntamientos de los pueblos vecinos en base a la utilización actual del Polígono? ¿Qué indemnizaciones se contemplan para la eventualidad de accidentes que ocasionen perjuicios materiales o personales?

Palacio de las Cortes, 28 de noviembre de 1980.—José María Sanjuán Borda, Javier Moscoso del Prado Muñoz y Alfonso Bañón Seijas.